



Río Cuarto, Noviembre 12/2015

VISTO la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un (1) cargo, por Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Psicología Profunda II (Cód. 6571), con extensión a Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6592) y Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Dpto. de Cs. de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se enmarca en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente (fs. 7-12) se sugiere la designación, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Mariana BOTTINI (DNI N° 22843763).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 16 del Expediente N° 118549:

Prof. **Mariana BOTTINI** (DNI N° 22843763) **ADJUNTA Semiexclusiva**  
12290 p. Propios y 4394 p. Libres.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. **Mariana BOTTINI** (DNI N° 22843763) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesora Adjunta** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Psicología Profunda II (Cód. 6571), con extensión a Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6592) y Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Dpto. de Cs. de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015**, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.-

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mariana BOTTINI (DNI N° 22.843.763) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con



régimen de dedicación **Semiexclusiva**, del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de noviembre de 2015**, (Resol. Decanal N° 717/15).

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 781/2015.